

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 31 de Julio de 1958

Núm. 172

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en su comunicación de fecha 17 de los corrientes, correspondiente a la Sección 4.ª 2.ª, número 1108, comunica a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En contestación a su escrito de fecha 4 de los corrientes, al que acompaña acuerdo del Ayuntamiento de Fabero, de esta Provincia, relativo a la creación de dos plazas de Auxiliares Administrativos y tres plazas de Guardias Municipales.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Circulares complementarias y que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en la Orden de este Ministerio de 3 de Junio de 1957, apartados XI y V, incisos 2 y 3, otorga su visado a la creación de las mencionadas plazas, que serán clasificadas las dos de Auxiliares de Administrativos con 11.000 pesetas de sueldo base anual y las de Guardias Municipales en SERVICIOS ESPECIALES con 8.000 pesetas de sueldo base anual, debiendo ser cubiertas todas ellas en forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su entrada en vigor.

3004

El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementería

### Diputación Provincial de León

#### Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que utilicen ve-

hículos no sujetos al pago de la Patente Nacional y por tanto obligados al pago de este Arbitrio, que el plazo de recaudación voluntaria se iniciará el día primero de Agosto próximo y tendrá una duración de cuarenta días terminando el 10 de Septiembre.

La recaudación se realizará por los Recaudadores de Contribuciones al mismo tiempo y ajustándose al itinerario establecido para las contribuciones e Impuestos del Estado del tercer trimestre de este año.

Los que no se provean del recibo y placa dentro del período voluntario incurran en el recargo del 10 o el 20 por 100, según proceda.

Terminado el plazo de recaudación voluntaria, todos aquellos vehículos que circulen por cualquier vía de la Provincia sin la correspondiente placa de 1958, si fueren denunciados se les sancionará con multa del duplo de la cuota mas el importe de ésta, conforme dispone el artículo 19 de la Ordenanza.

León, 29 de Julio de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray.

o o

Han sido terminadas las obras que a continuación se indican ejecutadas por los contratistas que se mencionan:

C. V. Carracedo del Monasterio a Cabelos, C. 185, D. José García Gómez.

C. V. Casares por Cubillas a la C.ª de La Pola de Gordón a San Pedro de Luna, P-48, D. Francisco Fernández Menéndez (parcial).

C. V. Valderas a Campazas 1.002, D. Ceferino Diez García (parcial).

CC. VV. Villagatón por Porqueros a Vega de Magaz P-89 y Otero de Escarpizo a Fontoria 3-13, D. Julio Sobrón Pérez (reparación).

Se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras

se derive, puedan presentar sus reclamaciones antes los Juzgados Municipales de los lugares donde radican cada obra, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido este período, el Alcalde del correspondiente término municipal deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Excmo. Diputación Provincial dentro de los diez (10) días siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 24 de Julio de 1958. El Presidente, José Eguiagaray. 3002

### Distrito Minero de León

#### Expropiación Forzosa

##### ANUNCIO

Visto el expediente incoado a solicitud de D. Gabriel Hernández Fernández del Campo, propietario de la «Cerámica Hernández» en solicitud de acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa de tres parcelas de terreno dedicadas a viñedo y con superficie de 3.960, 3.780 y 4.592 m<sup>2</sup>, propiedad de D. Inocencio Santos Vidales, sitas en el paraje de Peña Negra, Ayuntamiento de La Bañeza.

Resultando que por Decreto del Ministerio de Industria de 22 de Marzo de 1957 se le concedió el derecho a la expropiación de dichas tres parcelas.

Resultando que tramitado reglamentariamente se dió plazo para reclamar contra la necesidad de la ocupación sin presentarse reclamación alguna.

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, lo ha emitido en el sentido de que procede declarar la necesidad de la ocupación.

Vistos los informes del Ingeniero actuario y Abogado del Estado y el

artículo 137 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

De acuerdo con los mencionados informes y de lo dispuesto en el citado artículo he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las tres fincas de D. Inocencio Santos Vidales con destino a la explotación de la «Cerámica Hernández».

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, advirtiéndole que cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, cursado por medio de la Jefatura de Minas, y que se ha de presentar dentro del plazo de los ocho días del anuncio.

León, 22 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 2948

o o

### Títulos de minas

#### ANUNCIO

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndole a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger los Títulos en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación:

«Violeta» núm. 11.054, sita en el Ayuntamiento de Barrios de Salas, de 151 pertenencias de mineral de Schelita y Casiterita, titulada el 30 de Junio último a nombre de don Juan Hidalgo Quesada, vecino de Madrid, siendo representante en León D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. 10; «Mieres» núm. 11.267, sita en el Ayuntamiento de Valdeerrueda, de 150 pertenencias de mineral de carbón, titulada a nombre de D. Benito Rodríguez Alonso el 30 de Junio último, siendo representante en León D. Consuelo González, con domicilio en la plaza de D. Gutiérrez, núm. 1; «Radar» número 11.423, de 80 pertenencias de mineral de hierro y otros, sita en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, titulada a nombre de D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, el 30 de Junio último, cuyo representante en León es D. Bernardino Escanciano, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5; «Las Valquirias» número 11.492, sita en los Ayuntamientos de Rabanal del Camino y Brazuelo, de 248 pertenencias de mineral de hierro, y «Lohengrin» número 11.500, sita en el Ayuntamiento de Brazuelo, de 779 pertenencias de mineral de hierro, tituladas ambas el 30 de Junio último, a nombre de la Sociedad «Minero Siderúrgica de

Ponferrada, S. A.», domiciliada en Madrid, cuyo representante en León es D. Jerónimo Ortiz Urbina, con domicilio en la calle de la Independencia, núm. 1; «San Luis» número 11.501, sita en el Ayuntamiento de Cármes, de 28 pertenencias de mineral de Rejalgar, titulada el 30 de Junio último, a nombre de D. Celestino González Canseco, vecino de Cistierna, cuyo representante en León es D. Salustiano F. Valladares, con domicilio en la calle de Ordoño II, núm. 24; «Segunda Peñalaza» núm. 11.536, sita en el Ayuntamiento de Villamanín, de 253 pertenencias de mineral de carbón, titulada a nombre de D. Pedro González Palomo el 30 de Junio último, y con domicilio en la calle de Ordoño II, núm. 19; «Tío León» núm. 11.560, sita en el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, de 96 pertenencias de mineral de caolín, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Ramón Ramos Ramos, vecino de Mansilla de las Mulas, cuyo representante en León es D. Benito Primero, con domicilio en la calle de Juan de Badajoz, núm. 11; «Ampliación a Esperanza 2.ª» núm. 11.581, sita en el Ayuntamiento de Bembibre, de 100 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 30 de Junio último, a nombre de D. Emiliiano Alonso Lombas, con domicilio en León en la calle de Suero de Quiñones, número 6; «Vivaldi III» núm. 11.602, sita en el Ayuntamiento de Molina seca, de 64 pertenencias de mineral de hierro, titulada el 30 de Junio último, a nombre de D. César-Manuel Garnelo Luna, vecino de Ponferrada, cuyo representante en León es don José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, núm. 7; «Bilbao» núm. 11.616, sita en el Ayuntamiento de Oencia, de 100 pertenencias de mineral de plomo, titulada el 30 de Junio último, a nombre de D. Ricardo González González, vecino de Madrid, cuyo representante en León es D. José Méndez Carbajal, con domicilio en la calle de Fernando de Castro, núm. 16; «La Perla» núm. 11.651, sita en el Ayuntamiento de Salomón, de 14 pertenencias de mineral de cinabrio, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Benito Ordás Diez, vecino de León, D. José Boñar Fernández, vecino de Reyero y D. Ramón González Rodríguez, vecino de Lois, cuyo representante en León es D. Benito Ordás Diez, con domicilio en la Plaza de la Catedral, núm. 4; «Jovita» núm. 11.753, sita en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Castropodame, de 115 pertenencias de mineral de carbón, y «Mary Blanco» núm. 11.852, sita en el Ayuntamiento de Soto y Amío, de 104 pertenencias de mineral de carbón, tituladas ambas el 30 de Junio último, a nombre de D. Joaquín Blanco García, con domicilio en

León en la calle de Ordoño II, número 16; «Argentina 2.ª» núm. 11.754, sita en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, de sesenta y cuatro pertenencias de mineral de hierro, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Deogracias Bernardino Brasas, vecino de Peredilla, cuyo representante en León es D. Nicolás González Gordón, con domicilio en el Paseo de la Lealtad, núm. 27; «Libi» núm. 11.767, sita en el Ayuntamiento de Sancedo, de 160 pertenencias de mineral de hierro, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Victorino Alonso Suárez, vecino de Lavid, cuyo representante en León es D. Santiago Soto Lorenzana, con domicilio en la calle de Santa Nonia, núm. 8; «Ana María» número 11.769, sita en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, de 74 pertenencias de mineral de blenda, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Carlos Manuel Calvo Llanes, vecino de Espinana, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. 10; «Florina» núm. 11.798, sita en el Ayuntamiento de Láncara de Luna, de 20 pertenencias de mineral de cobre y barita, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. José García González, vecino de Jovellanos (Asturias), cuyo representante en León es D. Bonifacio Merino, con domicilio en la calle del Padre Isla, núm. 2; «Angelinas y Araceli» núm. 11.808, sita en el Ayuntamiento de Toreno del Sil, de 100 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. José Méndez Esnal, vecino de Toreno del Sil, cuyo representante en León es la Agencia Merino, con domicilio en la calle del Padre Isla, núm. 2; «Rescatada» número 11.900, sita en el Ayuntamiento de Valdelugeros, de 120 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Diego García Diez, vecino de Cándana, cuyo representante en León es D. Mario Muro Bernabeu, con domicilio en la calle de Juan Lorenzo Segura, núm. 4; y «Espundia» núm. 11.937, sita en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, de 126 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Pablo Bañuelos Valladares, con domicilio en León en la calle de Burgo Nuevo, núm. 34.

León, 12 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2838



# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957      PRESUPUESTO ORDINARIO      TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
		1.	Rentas . . . . .	209.087	93	59.759	63
2.	Bienes provinciales . . . . .	2.861	"	300.042	95	302.903	95
3.	Subvenciones y donativos . . . . .	"	"	"	"	"	"
4.	Legados y mandas . . . . .	"	"	"	"	"	"
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	69.449	07	8.746	83	78.195	90
6.	Contribuciones especiales . . . . .	287.428	57	"	"	287.428	57
7.	Derechos y tasas . . . . .	150.124	04	122.322	59	272.446	63
8.	Arbitrios provinciales . . . . .	7.478.558	09	10.747.692	01	18.226.250	10
9.	Participaciones en tributos del Estado . . . . .	1.648.912	05	1.347.244	46	2.996.156	51
10.	Recursos procedentes de servicios del Estado . . . . .	"	"	"	"	"	"
11.	Recargos provinciales . . . . .	"	"	"	"	"	"
12.	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	"	"	"	"	"	"
13.	Crédito provincial . . . . .	2.450.000	"	"	"	2.450.000	"
14.	Recursos especiales . . . . .	24.587	97	5.450	48	30.038	45
15.	Multas . . . . .	434	80	"	"	434	80
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	"	"	"	"	"	"
17.	Reintegros . . . . .	51.460	15	35.620	20	87.080	35
18.	Fianzas y depósitos . . . . .	"	"	"	"	"	"
19.	Resultas . . . . .	6.649.001	90	6.061.864	52	12.710.866	42
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>19.021.905</b>	<b>57</b>	<b>18.688.743</b>	<b>67</b>	<b>37.710.649</b>	<b>24</b>
	<b>GASTOS</b>						
1.	Obligaciones generales . . . . .	1.163.555	95	519.718	51	1.683.274	46
2.	Representación provincial . . . . .	113.598	91	80.083	83	193.682	74
3.	Vigilancia y seguridad . . . . .	"	"	"	"	"	"
4.	Bienes provinciales . . . . .	"	"	"	"	"	"
5.	Gastos de recaudación . . . . .	140.957	03	405.719	13	546.676	16
6.	Personal y material . . . . .	1.500.721	57	2.016.073	09	3.516.794	66
7.	Salubridad e higiene . . . . .	"	"	15.000	"	15.000	"
8.	Beneficencia y asistencia social . . . . .	4.998.188	07	4.664.159	33	9.662.347	40
9.	Cooperación provincial . . . . .	129.323	96	125.000	"	254.323	96
10.	Instrucción pública . . . . .	970.120	95	786.664	20	1.756.785	15
11.	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	1.522.250	08	1.751.304	52	3.273.554	60
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	"	"	"	"	"	"
13.	Montes y pesca . . . . .	14.172	48	11.810	40	25.982	88
14.	Agricultura y ganadería . . . . .	292.594	38	185.503	"	478.097	38
15.	Crédito provincial . . . . .	926.942	26	361.312	05	1.288.254	31
16.	Mancomunidades interprovinciales . . . . .	"	"	"	"	"	"
17.	Devoluciones . . . . .	1.456.589	38	1.032.047	75	2.488.637	13
18.	Imprevistos . . . . .	"	"	"	"	"	"
19.	Resultas . . . . .	5.200.891	11	1.964.940	99	7.165.832	10
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>18.429.906</b>	<b>13</b>	<b>13.919.336</b>	<b>80</b>	<b>32.349.242</b>	<b>93</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	591.999,44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	18.688.743,67
<b>C A R G O</b> . . . . .	<b>19.280.743,11</b>
D A T A por pagos verificados en el mismo trimestre . . . . .	13.919.336,80
<b>EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE</b> . . . . .	<b>5.361.406,31</b>

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1958-1959

## GANADO DE GRANJERÍA.—SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. núm. 164, 165, 167, 169 y 171).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses			Mes	Día
492	Osada de Valdeón	Cain	1.500	Lanar	4	3	4	3	4	3	4	3	5.335 20	Casa Concejo	Septbre.	3 10
493	Idem	Concejo Valdeón	2.900	Cabrio	76	3	76	3	76	3	76	3				
				Cabrio	142	1			142	3	142	3				
				Vacuno	107	1			107	2	107	3				
				Caballar	99	1			99	1	99	3				
				Asnal	15	1			15	1	15	3				
				Asnal	11	1			11	1	11	3				3 11
494	Idem	Santa Marina	1.200	Lanar	43	3			43	3	43	3	16.427 40			
				Vacuno	50	3			50	3	50	3				
				Caballar	2	3			2	3	2	3				
				Asnal	3	3			3	3	3	3				
495	Idem	Concejo Valdeón	2.600	Lanar	141	1			141	1	141	3	9.541 80			
				Cabrio	160	1			160	2	160	3				
				Vacuno	98	1			98	1	98	3				
				Caballar	15	1			15	1	15	3				
				Asnal	11	1			11	1	11	3				
				Lanar	93	3		143	93	2	93	2	18.140 25			
496	Prado de la Guzpeña	Robledo	380	Lanar	182	3		182	2	182	3	2	2.262 90			
497	Idem	Prado de la Guzpeña	170	Idem	3	3			3	3	3	3	5.576			
				Vacuno	100	3			100	2	100	2	2.200			
498	Idem	Robledo	130	Lanar	212	2			212	3	212	3	4.452			
499	Idem	Cerezal	260	Idem	192	3			192	3	192	3	5.760			
500	Idem	La Llama	230	Idem	212	3			212	3	212	3	1.908			
501	Idem	Cerezal	100	Idem	89	2			89	3	89	3				
502	Priero	Priero	2.883	Cabrio	51	2			51	3	51	3				
				Vacuno	80	2			80	1	80	2				
				Asnal	25	1			25	2	25	2				
				Lanar	60	1			60	1	60	1	14.888 40			
504	Renedo de Valdetejar	La Mata	20	Vacuno	329	1			329	2	329	2	1.282 50			
				Lanar	180	2			180	2	180	2	5.625			
504	Idem	El Otero	130	Idem	363	1			363	2	363	2	2.565			
505	Idem	La Red	320	Idem	70	1			70	1	70	1	5.172 75			
506	Idem	San Martín	210	Idem	262	2			262	2	262	2	3.103 65			
507	Idem	Idem	400	Idem	262	2			262	3	262	3	4.480 20			
507	Idem	Renedo	260	Idem	262	2			262	3	262	3	4.480 20			
508	Idem	Idem	400	Idem	173	1			173	2	173	2	2.069 10			
508	Idem	San Martín	400	Idem	279	2			279	3	279	3	2.968 30			
509	Idem	Las Muñecas	320	Idem	318	2			318	3	318	3	7.156 35			
510	Idem	Ferreras	1.500	Idem	318	2			318	3	318	3	7.250 40			
511	Idem	La Mata	320	Idem		2				2		2				





## Jefatura de Obras Públicas de León

*Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Junio de 1958 con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.*

B-74667; Ford; camión; Luis Salado Aparicio, de Arroyo de Luz, a Juan Furnol Batanis, de Ponferrada. CR-2701; Fiat; turismo; Marcelino Robles Prieto, de Valdevimbre, a Policarpo Honrado Pacios, Avenida de Nocedo 22, León.

J 4044; Chevrolet; camión; Antero Guardia Martínez, de Ubeda, a Vicente Varela del Pozo, de Puebla de Lillo.

J-6598; Chevrolet; camión; Ana María Durán Meñaca, de Madrid, a José Antonio Gargallo Labordera, Ibiza 36, Madrid.

LE 1110; Citroen, turismo; Isaac Hidalgo Sobejano, de Benavente, a José Castellanos Natal, de La Bañeza.

LE-2816; Blitz; camión; Francisco García Balbuena, de Fontanos de Torio.

LE 2874; Chevrolet; turismo; José Fernández Díez, de Canales, a Manuel Carro Mallo, de Riello.

LE-3335; Ford; camión; José Fernández Díez, de Riello, a Ángel Álvarez Rodríguez, de Canales.

LE-3945; Pegasso; camión; José María Sevillano Calleja, de León, a Arsenio Arias Fernández, de Ponferrada.

LE 4964; Guzzi; moto; Tomás Viñuela Láiz, de León, a Isaac Martínez Rojo, Rúa 25, León.

LE 5192; Lube; moto; Manuel Luen go Celada, de Robledo de la Valderna, a Audelino Montalvo López, de Sta. Olaja de Ribera.

LE 5210; Lambretta; moto; José Aquilino Álvarez González, de León, a José María Alonso Casado, Padre Isla 15, León.

LE-5444; Vespa; moto; Nicasio González Pellitero, de León, a Domingo González y Cía., de Ponferrada.

LE 6348; Iso; moto; Víctor Rodríguez Arias, de Noceda del Bierzo, a Narciso Gutiérrez Suárez, Chantría 6, León.

LE-6803; Emeuve; moto; Leonides Viejo González, de León, a Eusebio Muñoz Ojeas, de Sabero.

LE-7125; D. K. W.; furgón; Manuel Domínguez Fernández, de Villagarcía de la Vega, a Luciano Santos Mi guélez, de La Bañeza.

LE-7668; Guzzi; moto; Luis Aguado García, de Corullón, a Antonio García Martínez, de Corullón.

LE 8963; Renault; turismo; Juan José Fernández Uzquiza, de León, a Honorio Pardo Suárez, General Sanjurjo 3, León.

LE-9182; Lambretta; moto; Gregorio Laborda Pérez, de Ponferrada, a Silma, S. A., de Ponferrada.

LE-9192; Vespa; moto; Celia Batida Garnedo, de Ponferrada, a Marcial Pérez Tahoces, de Ponferrada.

M-37006; Chrysler; turismo; Pablo López Martín, de Madrid, a Francisco Álvarez Pérez, de Villablino.

M 55146; Chevrolet; camión; Apolinar Gutiérrez Rodríguez, de Cistierna, a Pascual Augusto Díez, de Cistierna.

M 86235; Panhard; turismo; Jaime Badillo Díez, de Madrid, a Fernando Anel Urbez, Plaza Fernando Merino 4, León.

M-97517; Turismo; Morris; Antonio Martínez Marauri, de Logroño, a Bernardino Olivera Zapico, República Argentina 19, León.

M 105152; Bogward; camión; Andrés Cuevas Tahoces, de Ponferrada, a Juan Voces Merayo, de Toral de Merayo.

M-175536; Issotta; camión; Antonio de Amilibia y Zubillaga, de León, a Secundino Gutiérrez Viñuela, de Garraya de Torio.

PO-4670; Dodge; camión; Manuel García Fernández, de Cangas de Narcea, a Antonio García Simón, de Ponferrada.

SE-18160; Buhick; camión; Juan del Barrio Brugos, de Madrid, a Francisco Martínez González, de La Bañeza.

SS-12200; S. P. A.; camión; Dora día Tascón, Artaguán, Eladio, Angélica Villar González, de Garraya, a Ángel Gutiérrez Suárez, Fontón 2, León.

VA-5127; Fiat; camión; Luis María Burguño del Prado, de Valladolid, a Elicio Álvarez Ray, de Valdevimbre.

León, 11 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2842

### Administración municipal

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Convocatoria de oposición libre para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a oposición libre la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.<sup>a</sup> La plaza de Auxiliar Administrativo a que se refiere esta convocatoria está dotada con el sueldo de once mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y emolumentos reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.<sup>a</sup> A tenor de lo dispuesto en el

artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico.

f) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco. Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Los aspirantes femeninos deberán estar solteras, y tener cumplido el Servicio Social, o estar exentas de él, según las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los interesados acompañarán a la instancia justificante de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido de la oposición, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.<sup>o</sup> del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.<sup>a</sup> La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, y una de carácter voluntario, y se celebrará en la Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido tres meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que con antelación debida se anunciará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los opositores.

5.<sup>a</sup> El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

- Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.



b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo, y la claridad del guarismo,

6.ª El segundo ejercicio estribará en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

7.ª El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el cuestionario mínimo que para este ejercicio de las oposiciones de Auxiliares Administrativos publicó la Dirección General de Administración Local en Circular de 24 de Junio de 1953, (Boletín Oficial del Estado núm. 178 del día 27 siguiente).

8.ª El primer ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas, pudiendo el Tribunal señalar libremente la parte de tiempo que han de invertir los opositores en cada una de las tres fases en que dicho ejercicio se divide. El tercer ejercicio tendrá una duración máxima de media hora por cada opositor.

9.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten al terminar los ejercicios eliminatorios:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre setenta y cinco y cien palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que él mismo señale.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos, se

comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que el Tribunal señale.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

10. El Tribunal calificador de esta oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el de la Corporación.

11. Para calificar, cada miembro del Tribunal concederá a cada opositor de cero a diez puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios y la puntuación que corresponda a cada opositor en cada uno de los ejercicios será la resultante de dividir el total de puntos que se le hayan concedido en cada ejercicio por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance una puntuación media mínima de cinco puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios.

La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto se haya efectuado.

La suma total de puntos alcanzados en todos los ejercicios constituirá la calificación final, y el opositor que mayor puntuación alcance en conjunto será el único que se considerará aprobado, y que será propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

El opositor propuesto para el nombramiento de Auxiliar Administrativo presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad especificados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos Autónomos de la Administración.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por los Organismos competentes o Comandancia de la Guardia Civil.

12. En lo no previsto en las presentes bases se estará a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias del mismo.

Las presentes bases han sido aprobadas por la Corporación municipal en sesión del día 17 de Julio de 1958.

Torre del Bierzo, 21 de Julio de 1958. — El Alcalde, Angel Raga Nazabal.

2944

Núm. 994. — 651,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 13 de Mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer en propiedad la plaza de Guardia Municipal nocturno de este Ayuntamiento, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Tirso Ruvira de Miguel, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: D. Luis Francisco Aparicio Carreño, Funcionario del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Admón. Local.

D. Antonio Valbuena Alonso, Maestro Nacional, en representación del Profesorado oficial.

D. Alvaro Llanos Concejo, Sargento Jefe de la Policía Municipal.

D. Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal.

La Bañeza, 24 de Julio de 1958. — El Alcalde, Tirso Ruvira. 2985

#### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Instruyéndose expediente para la cesión gratuita de 45.000 metros cuadrados, a la Comunidad de Capuchinos Terciarios, para edificación de un Convento de Formación Religiosa, se halla de manifiesto al público, abriéndose información pública por término de quince días, para que las personas naturales y jurídicas puedan acudir por escrito al Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 22 de Julio de 1958. — El Alcalde, B. Sanz. 2934

#### Ayuntamiento de Paradaseca

Aprobadas las ordenanzas sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche

y otros alimentos, así como la de tenencia y tránsito de perros por las vías municipales, prestación personal y de transporte, derechos sobre carnes frescas y saladas, y vehículos que circulan por el término; impuesto sobre tendido eléctrico, prestación de servicios; consumo de lujo, tarifa 5.ª; contribución industrial y de comercio; id. sobre producto bruto de minas, sobre consumo de gas y electricidad; id. sobre canon de minas, se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Paradaseca, 21 de Julio de 1958.—  
El Alcalde, P. O., E. González. 2916

#### Ayuntamiento de Crémenes

Aprobadas por esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión de 29 de Junio último, las ordenanzas para la exacción de los arbitrios y derechos y tasas que se expresan a continuación, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos que se forme para el próximo ejercicio económico de 1959, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, según dispone el artículo 722.1 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Ordenanzas

De nuevo establecimiento: Desagüe de canalones y entrada de carruajes en edificios particulares.

Modificadas: Arbitrio sobre tenencia de perros; rodaje o arrastre por vías municipales, y carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Crémenes, 20 de Julio de 1958.—El Alcalde, Venerando Acevedo. 2913

#### Ayuntamiento de Lucillo

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 29 de Junio último, acordó aprobar dos expedientes, uno de suplemento y habilitación de crédito, por un total de 49.000 pesetas, con cargo al superávit existente en caja del ejercicio de 1957, y otro de suplemento por 21.000 pesetas, mediante transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal, y ambos con efectos en el presupuesto ordinario vigente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 del texto refundido de la Ley de 24 de Junio de 1955, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado el expediente de su razón en la Secretaría municipal, y presentar, en dicho pla-

zo, las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Lucillo, 21 de Julio de 1958.—El Alcalde, S. Mantecón. 2951

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Pesquera

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas que a continuación se relacionan, previo acuerdo de imposición de las exacciones correspondientes, conforme a lo dispuesto por el art. 717 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, según lo preceptuado por el art. 722 de la citada Ley, con la advertencia de que una vez transcurrido referido plazo, no será atendida ninguna de las que se pudieran presentar.

Ordenanzas que se citan:

Prestación personal y de transporte.

Derechos-tasas derivados del aprovechamiento especial de que puedan ser objeto las propiedades e instalaciones de la Junta, en especial el monte de libre disposición n.º 357.

Pesquera, a 23 de Julio de 1958.—  
El Presidente, Manuel Díez. 2967

## Administración de justicia

### Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este juzgado con el número 85 de 1958 por daños, en accidente de circulación al chocar el coche de la matrícula LE 9.363 propiedad de César Fernández Yáñez con el de la matrícula TTA-75 número 1.347, conducido por un tal Antonio Pernas, el día dieciséis de Junio último, en una curva existente en la carretera Madrid Coruña a la entrada del pueblo de Trabadelo, se acordó citar, a medio del presente edicto, al Antonio Pernas, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, y que estuvo hospedado últimamente en el Hotel Chao, de Villalba, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a ser oído en la mencionada causa y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma al D. Antonio Pernas, se expide el presente en Villafranca del

Bierzo a diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Rubido.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 2930

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 105.449 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2936

Núm. 978.—28,90 ptas.

### Comunidad de Regantes de Villaverde de los Cestos

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, en sesión del día 29 de Junio anterior, se hace saber este particular, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 7.º de las inscripciones aprobadas por Real Orden de 25 de Junio de 1884, y que los expresados documentos quedan expuestos o depositados por término de treinta días naturales, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Castropodame, a fin de que las personas que lo deseen puedan examinarlos, y formular contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de los Cestos, 14 de Julio de 1958.—El Presidente interino, Rogelio Pérez.

2998

Núm. 996.—65,65 ptas.

### Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los regantes de Presa El Moro, términos de San Cristóbal de la Polantera y de Villoria de Orbigo, a una reunión que se celebrará en el sitio de costumbre del pueblo citado en último lugar, el día TRES de Agosto próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, con el fin de elegir vocal y suplente que los represente en el Sindicato Central del Pantano de Barrios Luna.

Hospital de Orbigo, 24 de Julio de 1958.—El Presidente del Sindicato, Florentino Díez.

3015

Núm. 1004.—49,90 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial